

CONDICIONES FINALES

**39ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS
DE CAIXABANK, S.A.
(FUNGIBLE CON LA 37ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS
DE CAIXABANK, S.A.)**

50.000.000 EUROS

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2018, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 24 de julio de 2018.**

El Emisor declara que:

- Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse².
- El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores

- Cédulas Hipotecarias.
- Código ISIN: ES0440609404
- Los valores integrantes de la presente emisión serán fungibles desde la fecha de emisión con los emitidos en fecha 23 de noviembre de 2018 en méritos de la "37ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de CaixaBank, S.A.", por lo que sus términos y condiciones serán los mismos que los de la emisión meritada con los que resultan fungibles.

Asimismo, los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.

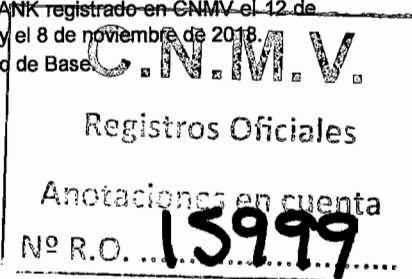
2. Divisa de la Emisión: Euros

3. Importe de la Emisión:

- Nominal: 50.000.000 Euros
- Efectivo: 50.628.720 Euros (50.471.460 Euros corresponden a la Emisión y 157.260 Euros corresponden al cupón corrido devengado y no pagado)

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de CAIXABANK registrado en CNMV el 12 de julio de 2018 y los suplementos al mismo registrado en CNMV el 31 de julio de 2018 y el 8 de noviembre de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones no se han publicado suplementos al Folleto de Base.



4. Importe unitarios de los valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 500
- Precio de la Emisión: 101,25744% (100,94292% es el precio de la Emisión y 0,31452% corresponde al porcentaje representativo del cupón corrido devengado y no pagado).
- Efectivo Inicial: 101.257,44 Euros

5. Fecha de Emisión/Desembolso: 1 de febrero de 2019

6. Fecha de Vencimiento: 23 de noviembre de 2033

7. Tipo de Interés Fijo: 1,64 % anual

- Pagadero: anualmente
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT (ICMA)
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario TARGET2, tal fecha se trasladará al día hábil inmediatamente posterior sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento (*Following Business Day, Unadjusted*)
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 23 de noviembre de 2018 (por ser fungible con la 37ª emisión de cédulas hipotecarias de CaixaBank, S.A.)
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de Pago de los cupones: los intereses se devengarán desde el 23 de noviembre de 2018 y se pagarán por anualidades vencidas el día 23 de noviembre de cada año, siendo el primer pago el 23 de noviembre de 2019 y el último el 23 de noviembre de 2033, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

8. Tipo de Interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada

- Modalidad: Opción Emisor:

Las Cédulas Hipotecarias deberán ser amortizadas por el Emisor de forma total y definitiva en la Fecha de Vencimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Mercado Hipotecario en su versión actual, el Emisor no puede emitir cédulas hipotecarias por importe superior al ochenta por ciento (80%) de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la propia Ley, deducido el importe íntegro de los afectos a bonos hipotecarios o que sean objeto de participaciones hipotecarias. El Emisor está obligado a no superar en ningún momento el límite de emisión establecido en la Ley del Mercado Hipotecario.

No obstante, si el límite se traspasara por incrementos en las amortizaciones de los préstamos y créditos afectos o por cualquier otra causa sobrevenida, la entidad emisora deberá restablecer el equilibrio mediante las actuaciones previstas en el apartado 2 del artículo 25 del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias, ésta se realizará por reducción del valor nominal y en la proporción que se determine, en una fecha de pago de intereses, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias así como el cupón corrido, o bien, mediante la amortización de los valores de la presente Emisión que el Emisor tenga en autocartera.

Asimismo, en virtud del artículo 39 del Real Decreto 716/2009, el Emisor también podrá amortizar anticipadamente las Cédulas Hipotecarias siempre que, por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

En el supuesto de producirse amortizaciones anticipadas de las Cédulas Hipotecarias éstas se anunciarán a la CNMV, a la sociedad rectora del mercado AIAF Mercado de

Renta Fija, a la entidad encargada del registro contable de los Valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.8 del Folleto de Base (*“Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización”*).

- Modalidad: Opción Inversor
No existen opciones de amortización anticipada por parte de los tenedores de los Valores.
 - Evento de Pasivos Elegibles: N/A
 - Evento de Capital: N/A
 - Evento Fiscal: N/A
 - Importe/s de la amortización: (Total/Parcial - % sobre el nominal y/o valor nominal a amortizar en euros)
 - Estructura de Cancelación Anticipada: N/A
13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- Fecha: 23 de noviembre de 2033, sujeta a lo establecido sobre la convención de Día Hábil.
 - Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores.
El abono del principal a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No
15. TIR para el Tomador de los Valores: 1,568%
16. Representación de los inversores y derechos vinculados a los valores:
- Constitución del sindicato: No
 - Limitaciones a los derechos vinculados a los valores: N/A

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores profesionales y contrapartes elegibles

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE (**“MiFID II”**), el Emisor declara que las Cédulas están diseñadas para ser comercializadas o vendidas a clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como estos se definen en MiFID II. Cualquier canal para la distribución a clientes profesionales y contrapartes elegibles de las Cédulas será adecuado.

Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende la adquisición de Cédulas (un **“distribuidor”**) deberá tener en cuenta el público objetivo del Emisor; sin embargo, todo distribuidor sujeto a MiFID II es responsable de controlar el público objetivo en relación con las Cédulas y determinar sus propios canales de distribución

18. Importe de suscripción mínimo/máximo: N/A
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: entre las 14.00 horas CET del 24 de enero de 2019 y las 18.00 horas CET del 24 de enero de 2019
20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia y CIF A-08663619.
30. Entidades Depositarias: N/A.
31. Agente de Cálculo: CaixaBank, S.A., con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia y CIF A-08663619.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
33. Entidades de liquidez: N/A.
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, nº 1, Madrid. Asimismo, el Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Clearstream Banking, *société anonyme* y Euroclear Bank S.A./N.V.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2017 por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de cédulas hipotecarias por un importe total máximo de ONCE MIL MILLONES DE EUROS (11.000.000.000 euros).
 - Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2018, por el que se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos por un importe nominal máximo de QUINCE MIL MILLONES DE EUROS (15.000.000.000 EUROS).
36. Ratings: Se estima obtener las siguientes calificaciones crediticias ("ratings") para la presente Emisión por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio:
- S&P Global Ratings Europe Limited: AA- (Positive)
 - Moody's Investors Service España, S.A.: Aa1
 - DBRS Ratings Limited: AAA

Se espera obtener las calificaciones crediticias tras del desembolso de la Emisión.

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

37. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	-
Admisión a cotización AIAF	2.000 euros
Tasas de alta en IBERCLEAR	500 euros
Otros	-
Total Gastos	2.500 euros

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A
39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija
40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: las Entidades Colocadoras y sus respectivas filiales han realizado y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión o banca comercial, así como otros servicios para el Emisor y su grupo, por los cuales han recibido, y es probable que continúen recibiendo, los honorarios y gastos habituales de este tipo de servicios.
41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A
43. Ejemplos: N/A
44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A
45. País y mercado donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)
Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en dicho mercado.
46. Tipo de la remuneración de la provisión de fondos: N/A
47. Información sobre el informe del experto independiente: N/A

Barcelona, a 28 de enero de 2019

CAIXABANK, S.A.
P.P.

D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas